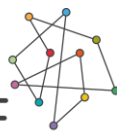




Pauta de detección de sesgos y estereotipos de género en material educativo curricular

Unidad de Currículum y Evaluación
Ministerio de Educación

Mayo 2019



Pauta de detección de sesgos y estereotipos de género en material educativo curricular

Antecedentes Generales

La Agenda Mundial Educación 2030 reconoce que la igualdad de género requiere un enfoque que "garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella".

En este contexto, uno de los principales objetivos del Ministerio de Educación, en el marco de la Reforma Educacional, es lograr una educación pública de calidad e inclusiva, que otorgue las mismas oportunidades a los niños y jóvenes para que puedan desarrollarse de manera integral. En ese sentido es necesario seguir avanzando en equidad e igualdad de género, derribando inequidades, brechas, estereotipos y sesgos que determinan el acceso, permanencia y proyecciones durante su trayectoria educativa y de su vida.

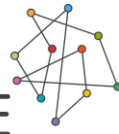
Entre las buenas prácticas y medidas legislativas que ha adoptado Chile en la materia, cabe destacar las siguientes: Ley N°20.820/2015 que creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya labor es colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, y la igualdad de derechos y procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres; Ley N°20.845 de Inclusión, Art. 1, punto 1, letra k: modifica, letra j) que pasa a ser k) en la Ley General de Educación:

“k) Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión, entre otros”.

La Ley General de Educación N°20.370/2009, Art 3, especifica los principios que sustentan la Educación de hoy, y resalta los que se relacionan con género: Calidad, que promueve el desarrollo pleno de sus estudiantes; Equitativa, que entrega oportunidades a todos; Inclusiva, que reconoce la riqueza de la diversidad de los alumnos.

El Ministerio de Educación se ha comprometido a incorporar indicadores de desempeño y/o acciones estratégicas institucionales que midan y/o aborden directamente inequidades, brechas y/o barreras de género, por medio de las diferentes unidades de la División de Educación General; Unidad de Currículum y Evaluación; Atención Ciudadana, División de Educación Superior y del Centro de Innovación.

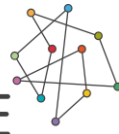
El objetivo de la gestión institucional es contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de género.



Teniendo presente que el currículum nacional tiene como base la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que la educación escolar debe ofrecer a todos los niños y jóvenes de ambos sexos, la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derechos, el Ministerio de Educación centra su compromiso en las siguientes actividades estratégicas:

- Incorporar en el material curricular producido por la Unidad de Currículum y Evaluación acciones tendientes a resguardar la equidad de género.
- Fortalecer habilidades de creatividad, innovación, pensamiento crítico y computacional y comunicación y colaboración, en iguales oportunidades para niños, niñas y jóvenes en todos los materiales e instrumentos curriculares.
- Utilizar la pauta con criterios de cautela de sesgo de género en la revisión interna de sus recursos e instrumentos.

Como Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) aportamos a este gran desafío al avanzar hacia recursos didácticos, textos escolares, material educativo online y espacios educativos, libre de sesgos y estereotipos de género. El medio para verificar los avances en relación con este desafío, será un informe acerca del material producido por la UCE sobre la base del enfoque de género, elaborado durante el año 2019.

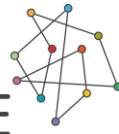


Criterios de cautela de Sesgos y Estereotipos de Género en material educativo curricular elaborado por la Unidad de Currículum y Evaluación

El Currículum que se plasma en las Bases Curriculares alude al conjunto de aprendizajes que deben adquirir todos los estudiantes de país, y responde a qué, cómo, cuándo, enseñar y evaluar. Los Planes y Programas de Estudio tienen un carácter más funcional, pues organizan estos aprendizajes en el tiempo y cumplen la función de ser una herramienta de ayuda práctica para los docentes. Los textos escolares son herramientas de apoyo relevantes al interior de la sala de clases. Los Estándares Indicativos de Desempeño son un conjunto de referentes que constituyen un marco orientador para evaluar los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores. Todos estos recursos son elaborados y/o revisados en la Unidad de Currículum y Evaluación, y se orientan a resguardar la equidad de género desde la concepción definida como “la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres”.

Para esto, la UCE ha desarrollado un conjunto de criterios de cautela del sesgo de género que permitan disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, en todo material, instrumento o herramienta curricular que se produzca al interior de esta Unidad.

Este conjunto de criterios considera conceptualizar y describir de cada una de las categorías y sus respectivos criterios, con algunas recomendaciones y ejemplos de sesgos y/o estereotipos de género y la correspondiente escala de valoración.



CATEGORÍA 1. USO DEL LENGUAJE

Criterios:

- Uso del lenguaje
- Consistencia entre lenguaje verbal e imágenes

Uso del lenguaje

Un lenguaje inclusivo de género, además de tener fundamentos lingüísticos, apunta a objetivos sociales como el democratizar el lenguaje y dar visibilidad social a los géneros femenino y masculino, logrando de esta manera una sociedad más igualitaria y transparente desde el punto vista del género lingüístico.

El lenguaje crea y modifica las sociedades, es aprendido, es una práctica social (uso común) y suele ser modificado. Así lo declara la propia RAE, pero siempre y cuando no se deforme el idioma y no se vaya contra la estructura lingüística y gramatical de la lengua. En este sentido, dado que en la UCE los instrumentos curriculares corresponden a documentos que requieren ser extremadamente claros y precisos se utilizarán dos opciones en su escritura:

- niñas o niños, asegurando mantener el equilibrio en el lenguaje escrito para no desviar lo esencial del mensaje
- Uso inclusivo de términos como los niños, los padres, los hijos, los apoderados los estudiantes y jóvenes y otros que refieren a hombres y mujeres. De acuerdo con la norma de la Real Academia Española, “se usa el masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita, además, la saturación gráfica de otras fórmulas, que pueden dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado”.

Ejemplo:

Incluir una nota como la siguiente al inicio de documentos que se elaboren: “En este se utilizan de manera inclusiva términos como los niños, los padres, los hijos, los apoderados y otros que refieren a hombres y mujeres. De acuerdo a la norma de la RAE, se usa del masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita, además, la saturación gráfica de otras fórmulas, que pueden dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado”.

CATEGORÍA 2. ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Criterios

- Estereotipos, sentimientos, profesiones y ocupaciones.
- Aportes de mujeres y de hombres.
- Valoración de lo público y lo privado.
- Intertextualidad¹

Estereotipo es una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo y sociedad, con carácter inmutable y que actúa como modelo. Los estereotipos son concepciones preconcebidas sobre cómo son y cómo deben comportarse la mujer y el hombre.

Aplicación:

- Identificar los estereotipos de género presentes en los materiales educativos, los cuales se asocian a las ocupaciones, actividades, profesiones y sentimientos de mujeres y hombres, teniendo como base la diferencia sexual.
- No encasillar actitudes, comportamientos y valores como modelos asignados a grupos humanos.
- Que los personajes, hombres y mujeres sean situados en diversas esferas públicas o privadas, y funciones sociales.
- Al escribir un texto que integra personajes femeninos y masculinos, no comenzar siempre con el personaje masculino.
- Las características físicas y psicológicas de los personajes tienen que ser equilibrados en el actuar: si una mujer debe llorar, también un hombre puede llorar/ ambos pueden ser valientes/ ambos personajes tienen la misma autonomía en la toma de decisiones.
- En las imágenes de roles de los personajes que la participación sea igualitaria y conjunta entre hombres y mujeres en el trabajo del hogar y la crianza de sus hijos.
- Que los juegos que se ejemplifican en los recursos educativos no tengan distinción de género y que se represente juegos y actividades que realizan niñas y niños en conjunto.

¹Conjunto de relaciones que acercan un texto determinado a otros textos de variada procedencia: del mismo autor o más comúnmente de otros, de la misma época o de épocas anteriores, con una referencia explícita o la apelación a un género, a un arquetipo textual o a una fórmula imprecisa o anónima}.

CATEGORÍA 3. INTERACCIONES AFECTIVAS

Criterios

- Expresiones de Violencia de Género.

Interacciones afectivas: Consisten en un equilibrio entre dar y recibir, respetar, convivir, expresando sus deseos y preocupaciones abierta y honestamente, en un ambiente tolerante, honesto y justo; al momento de sugerir cambios de actitud pedir que se escuchen; recordar que también hay un esfuerzo para que esto sea recíproco, de lo contrario podría surgir un punto de conflicto y seguramente alguien sufrirá una decepción.

Aplicación:

- En imágenes y escritos, respetar la igualdad de trato de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión.
- Erradicar una cultura de la violencia en los niños: evitar ridiculizar a niños que lloran o prefieren juegos o actividades “no adecuados” a su sexo, evitar la agresión física o verbal en el alumnado, promover actividades donde todos puedan hablar de sus sentimientos, analizar los comportamientos violentos como comportamientos negativos para la sociedad.

Las categorías y criterios explicitados anteriormente serán considerados a contar del año 2019, en la elaboración y revisión de todo documento, instrumento y/o herramientas educativas y técnicas de apoyo al Currículum Nacional y, a la vez, en toda licitación que se requiera para editar y/o publicar diferentes materiales educativos.

Pauta de detección: Categorías, criterios y escala de valoración

Categoría 1. Uso del lenguaje			
Criterios	1	2	3
Uso del lenguaje	Se observa uso del lenguaje genérico masculino para referirse a ambos sexos. La utilización de este tipo de lenguaje se constata en la generalidad de las instrucciones, actividades y ejemplos que se desarrollan en el material curricular producido.	Se observa uso del lenguaje genérico masculino. No obstante, se evidencia en ciertas ocasiones el empleo de lenguaje inclusivo en instrucciones, actividades y ejemplos que se desarrollan en el material curricular producido.	Se observa uso del lenguaje inclusivo en instrucciones, actividades y ejemplos que se presentan en el material educativo: Se constata el empleo de lo femenino y masculino en ocasiones justificadas y/o genérico que se explicita con una nota al inicio del material curricular producido.
Consistencia entre lenguaje verbal e imágenes	Siempre inconsistente desde el punto de vista de género entre la imagen y el lenguaje verbal que la acompaña.	Algunas inconsistencias desde el punto de vista de género entre la imagen y el lenguaje verbal que la acompaña.	Siempre consistente desde el punto de vista de género entre la imagen y el lenguaje verbal que la acompaña.
Categoría 2. Estereotipos de Género			
Criterios	1	2	3
Estereotipos, sentimientos, profesiones y ocupaciones.	Se identifica a las mujeres en torno a actividades asociadas al plano doméstico, asistencia, maternidad y a la emocionalidad; en cambio se representa a los hombres desempeñando actividades donde se ejerce el poder, se toman las decisiones y con atributos como la sociabilidad y seguridad.	Se intenta vincular a las mujeres a la esfera pública y a atributos como la independencia, la seguridad; de la misma forma, se intenta integrar atributos relacionados con la esfera privada, con el rol masculino. Pese a ello, aún persisten estereotipos de género en ocupaciones, oficios o actividades y comportamientos.	Se incluye de manera óptima la participación igualitaria en actividades, oficios y profesiones propias de la esfera pública y/o privada; en el caso de la emocionalidad y los sentimientos, se identifican por igual en el comportamiento de hombres y mujeres.

Aportes de mujeres y de hombres	Representa aportes, obras o legados (aportes concretos o abstractos) sólo de hombres o sólo de mujeres. Se constata el predominio de un sexo en la exposición de estos relatos, lo que ofrece una mirada unidireccional sobre las contribuciones de hombres y mujeres.	Representan aportes, obras o legados (aportes concretos o abstractos) de hombres y mujeres; sin embargo, se constata el predominio de un sexo sobre otro. Se intenta ofrecer una mirada bidireccional respecto de las contribuciones de hombres y mujeres.	Representa de manera equitativa los aportes, obras o legados (aportes concretos o abstractos) de hombres y mujeres, y carece de predominio de un sexo sobre otro. Se ofrece una mirada bidireccional respecto de las contribuciones de hombres y mujeres.
Valoración de lo público y lo privado	Alta valoración de la esfera pública y una desvaloración de la esfera privada. Se asocia a la mujer en roles vinculados a la esfera privada (labores domésticas, maternidad, asistencia y cuidado de otros), mientras que a los hombres se los asocia a la esfera pública (ejercicio del poder, producción, seguridad e inteligencia). Se ofrece una visión laxa acerca de la división sexual de los roles.	Alta valoración de la esfera pública y una desvaloración de la esfera privada. Se ofrece una visión más inclusiva respecto de la valoración de ambas esferas y de los roles de ambos sexos.	Igual valoración de la esfera pública y privada. Hay una representación equitativa en ambas esferas y la contribución de ambos sexos.
Intertextualidad fuentes, citas o referencias	Inserciones corresponden sólo a fuentes producidas por hombres o mujeres.	Predominio de inserciones de fuentes producidas por hombres o mujeres. Sobre 60% de las citas o referencias corresponde a un sexo.	Equidad en la inserción de fuentes, citas o referencias producidas por hombres y mujeres.
Categoría 3. Interacciones afectivas			
Criterios	1	2	3
Expresiones de violencia de Género	Se identifican manifestaciones de violencia explícitas o implícitas, en relatos e imágenes en el texto, uso de un lenguaje ofensivo sea hombre o mujer, basados en el género.	Se identifican algunas manifestaciones de violencia explícitas o implícitas en relatos e imágenes en el texto, uso de un lenguaje ofensivo, sea hombre o mujer, basados en el género.	No se identifica manifestaciones de violencia explícitas o implícitas en relatos e imágenes en el texto ni uso de un lenguaje ofensivo, sea hombre o mujer, basados en el género.

GLOSARIO

Género

Construcción sociocultural respecto de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación con lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas e instituciones. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable. Sin embargo, se trata de una práctica que cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo. (Ministerio de Educación, doc. Enfoque Género, noviembre de 2017)

Equidad de género

Se define como un medio para alcanzar la igualdad de género. Refiere el trato justo para hombres, mujeres o cualquier variante de género en función de sus respectivas necesidades y considerando los contextos culturales de cada uno para garantizar el acceso de las personas a sus derechos. No se trata, por lo tanto, de eliminar las diferencias, sino de valorarlas y darles un trato equivalente para superar las condiciones que mantienen las desigualdades sociales. (Ministerio de Educación, doc. Enfoque Género, noviembre de 2017)

UNESCO define equidad de género como “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades”.

Equidad de género en educación

Se comprende como “el derecho de tener acceso a la educación, participar en ella y disfrutar los beneficios asociados con entornos, procesos y logros educativos sensibles al género, mientras se adquiere los conocimientos y habilidades que permitirán vincular los beneficios brindados por la educación al quehacer social y económico” (UNESCO, 2010, p12).

Estereotipo de género

Son creencias y atributos generalizados que se hacen sobre un grupo de personas en función de su género y en relación con asuntos como la emocionalidad, la capacidad física e intelectual, la sexualidad, los intereses y otros. De los estereotipos de género emergen prejuicios hacia ciertos grupos de personas y valorizaciones diferenciadas que derivan en prácticas de discriminación. (Ministerio de Educación, doc. Enfoque Género, noviembre de 2017)

Hoja de respuestas: Pauta de detección de sesgos y estereotipos de género 2019

Nombre del texto	
Editorial	
ISBN	
Asignatura	
Nivel	

Categoría 1: Uso del lenguaje				
Criterios	Escala			Observaciones
	1	2	3	
Uso del lenguaje				
Consistencia entre lenguaje verbal e imágenes				

Categoría 2: Estereotipos de género				
Criterios	Escala			Observaciones
	1	2	3	
Estereotipos, sentimientos, profesiones y ocupaciones.				
Aportes de mujeres y hombres				
Valoración de lo público y lo privado				
Intertextualidad; fuentes, citas o referencias.				

Categoría 3: Interacciones afectivas				
Criterios	Escala			Observaciones
	1	2	3	
Expresiones de violencia de género				

Síntesis Pauta de detección de sesgos y estereotipos de género 2019	
Categoría	Criterios
<p>1: Uso del lenguaje. Se entenderá el uso gramatical masculino genérico para referirse a ambos sexos, o el empleo mixto, especificando H y M, en casos muy significativos, procurando no deformar el idioma y/o saturar el mensaje.</p>	<p>Uso del lenguaje: Evitar el lenguaje genérico masculino, emplear recursos lingüísticos que no enfatizan en el género.</p> <p>Consistencia entre lenguaje verbal e imágenes: Presentar equilibrio y coherencia en las imágenes y sus relatos de ambos sexos.</p>
<p>2: Estereotipos de Género. No encasillar a los personajes con roles y funciones de acuerdo a la participación en todo tipo de actividades sociales, familiares, deportivas, profesionales: deben ser en igualdad de oportunidades</p>	<p>Estereotipos, sentimientos y ocupaciones. Se pretende eliminar los estereotipos de género, específicamente en los roles, funciones y comportamientos transmitidos cultural e históricamente.</p> <p>Aportes de mujeres y de hombres. Consiste en recoger e integrar los aportes y roles asumidos por la mujer y por el hombre en distintos ámbitos del quehacer de la sociedad por medio de su participación en los hechos históricos, sociales, científicos, entre otros, de modo que tales aportes y roles no aparezcan como subordinados o secundarios por el solo hecho de ser mujer u hombre.</p> <p>Valoración de lo público y lo privado. El trabajo público o privado tanto de la mujer como del hombre deben valorarse como aporte y contribución por igual al crecimiento y el desarrollo del país.</p> <p>Intertextualidad. Implica avanzar hacia la inserción equitativa de citas, fuentes y/o referencias generadas tanto por mujeres como por hombres para extirpar la invisibilidad del aporte de la mujer.</p>
<p>3: Interacciones afectivas El sector educativo debe promover cambios significativos en la formación de personas capaces de convivir e interactuar en una sociedad donde se desenvuelvan en forma tolerante, solidaria, respetuosa, honesta y justa.</p>	<p>Expresiones de violencia de género. Identificar cualquiera manifestación de violencia explícita, implícita o simbólica que atente contra el género, detectando un uso de lenguaje ofensivo, relatos basados en violencia, imágenes y toda expresión que revele cualquier tipo de violencia o discriminación.</p>